

BANCO DE MÉXICO

Estados financieros auditados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
con informe de los auditores independientes

Banco de México

Índice

31 de diciembre de 2014 y 2013

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los Auditores Independientes.....	1 y 2
Estados financieros:	
Balances generales.....	3
Estados de resultados.....	4
Estados de cambios en el capital contable.....	5
Notas a los estados financieros.....	6 a 38



Construyendo un mejor
entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B
Antara Polanco
11520 México, D.F.

Tel: +55 5283 1300
Fax: +55 5283 1392
ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Gobierno de
Banco de México

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco de México (en adelante el Banco), que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2014, y los estados de resultados y de cambios en el capital contable correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración del Banco México es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera del Banco de México y los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Banco de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros del Banco de México correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera del Banco de México y los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México.

Otros asuntos

1. Como se describe en la Nota 1 de los estados financieros adjuntos, las cifras que se presentan al 31 de diciembre de 2013 y por el periodo que concluyó en esa fecha, incluyen los ajustes correspondientes a la aplicación retrospectiva de las Normas de Información Financiera del Banco de México, los cuales fueron revelados en las Notas de esos estados financieros al 31 de diciembre de 2013.
2. Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se presentan únicamente para fines comparativos y fueron examinados por otro auditor independiente quien emitió una opinión no modificada el 25 de abril de 2014.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

México, D.F.
24 de marzo de 2015

Banco de México

Balances generales

31 de diciembre de 2014 y 2013

Cifras en millones de pesos

Activo	2014	2013	Pasivo y Capital Contable	2014	2013
Reserva internacional (Notas 2b. y 3)	\$ 2,848,611	\$ 2,309,662	Base monetaria (Notas 2k. y 9)	\$ 1,062,853	\$ 917,876
Activos internacionales	2,884,623	2,357,794	Billetes y monedas en circulación	1,062,852	917,875
Pasivos a deducir	(36,012)	(48,132)	Depósitos bancarios, en cuenta corriente	-	-
Crédito al Gobierno Federal (Nota 2c.)	-	-	Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal (Nota 2l.)	268,814	233,663
Tenencia de valores	17,307	30,788	Otros depósitos del Gobierno Federal (Notas 2m. y 10)	48,365	37,418
Valores gubernamentales (Nota 2d.)	17,307	30,788	Pasivos de regulación monetaria (Notas 2n. y 11)	1,534,126	1,416,912
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte (Notas 2f. y 5)	222,705	192,716	Depósitos de regulación monetaria	1,479,121	1,415,601
Participaciones en organismos financieros internacionales (Notas 2h. y 6)	10,834	9,618	Valores gubernamentales	1,214,128	1,137,072
Inmuebles, mobiliario y equipo (Notas 2i. y 7)	3,473	3,561	Instituciones bancarias	264,993	278,529
Otros activos (Notas 2j. y 8)	12,486	11,971	Bonos de Regulación Monetaria	55,005	1,311
			Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporte	-	-
			Fondo Monetario Internacional (Notas 2o. y 12)	-	-
			Asignaciones de derechos especiales de giro (Notas 2p. y 13)	60,894	57,451
			Otros pasivos (Notas 2q. y 14)	68,626	69,081
			Suma pasivo	3,043,718	2,732,401
			Capital contable (Notas 2r.)		
			Capital	8,603	8,593
			Reservas de capital	31,646	188
			Pérdidas de ejercicios anteriores	-	(87,199)
			Remanente de operación del ejercicio (Nota 2s.)	31,449	(85,667)
			Suma capital contable	71,698	(174,065)
Suma activo	\$ 3,115,416	\$ 2,559,316	Suma pasivo y capital contable	\$ 3,115,416	\$ 2,558,316

Cuentas de orden (Notas 2t. y 15)

2014	2013
\$ 23,359,434	\$ 21,190,735

Las veintidós notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lorena Martínez Trigueros
 Dra. Lorena Martínez Trigueros
 Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos

Dr. Austin Guillermo Carstens
 Gobernador

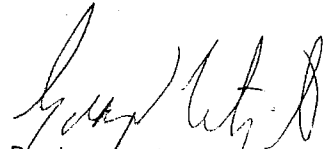
Juan Manuel Sánchez Ramírez
 C.P.C. Juan Manuel Sánchez Ramírez
 Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

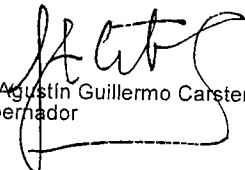
Banco de México
Estados de resultados
31 de diciembre de 2014 y 2013


Cifras en millones de pesos

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos financieros:		
Reserva internacional	\$ 6,293	\$ (46,030)
Valores IPAB	1,262	1,773
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte:	5,866	6,876
Banca múltiple	\$ 471	\$ 1,603
Banca de desarrollo	38	66
Reportos	5,357	5,207
Crédito a fideicomisos de fomento (Nota 2g.)	-	265
Otros ingresos	<u>507</u>	<u>711</u>
Total de ingresos financieros	<u>13,928</u>	<u>(36,405)</u>
Egresos financieros:		
Depósitos del Gobierno Federal	14,040	13,209
Pasivos de regulación monetaria:	49,632	57,121
Depósitos de regulación monetaria:	<u>48,732</u>	<u>57,110</u>
Valores gubernamentales	40,214	45,849
Instituciones bancarias	8,518	11,261
Bonos de regulación monetaria	898	0
Depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporte:	<u>2</u>	<u>11</u>
Banca múltiple	2	11
Banca de desarrollo	-	-
Reportos	-	-
Fondo Monetario Internacional	3,261	3,320
Asignaciones de derechos especiales de giro	49	45
Otros egresos	<u>6,310</u>	<u>5,719</u>
Total de egresos financieros	<u>73,292</u>	<u>79,414</u>
Resultado neto	<u>(59,364)</u>	<u>(115,819)</u>
Fluctuaciones cambiarias	310,491	24,751
Resultado financiero	<u>251,127</u>	<u>(91,068)</u>
Gastos de operación:		
Gasto administrativo	3,127	2,781
Depreciación y amortización	378	291
Costo de billetes y monedas metálicas puestos en circulación	<u>1,998</u>	<u>1,831</u>
Total de gastos de operación	<u>5,503</u>	<u>4,903</u>
Otros ingresos (neto de otros egresos)	140	304
Resultado del ejercicio por aplicar	<u>\$ 245,764</u>	<u>\$ (95,667)</u>

Las veintidós notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Dra. Lorenza Martínez Trigueros
 Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos


 Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens
 Gobernador

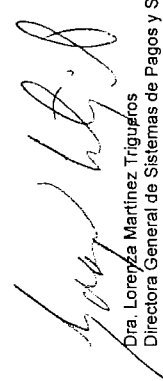

 C.P.C. Juan Manuel Sánchez Ramírez
 Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

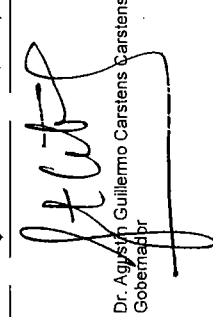
Banco de México
Estados de cambios en el capital contable
31 de diciembre de 2014 y 2013

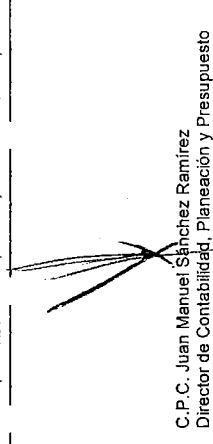
Cifras en millones de pesos

Concepto	Capital	Superávit	Resultado del ejercicio	Pérdidas de ejercicios anteriores	Reserva de revaluación de activos	Reserva para fluctuaciones cambiarias	Reserva de la red financiera	Reserva de capital	Remanente de operación	Suma capital contable
Saldos al 31/Dic/2012	\$ 1,368	\$ 7,119	\$ (194,706)	\$ -	\$ 107,507	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (78,712)
Traspaso a resultados acumulados			194,706	(194,706)						-
Capitalización de superávit por actualización de activos fijos	4,038	(4,038)								-
Actualización de inventarios		106								106
Operaciones red financiera			(96,594)							(95,594)
Resultado del ejercicio				107,507	(107,507)					-
Amortización de pérdidas acumuladas										-
Constitución de reservas										-
Remanente de operación determinado										-
Saldos al 31/Dic/2013	5,406	3,187	(96,594)	(87,199)	-	-	-	-	-	(175,200)
Ajustes retrospectivos por aplicación de NIFBdM			927				188			1,115
Saldos al 31/Dic/2013 ajustados	5,406	3,187	(95,667)	(87,199)	-	-	188	-	-	(174,085)
Traspaso a resultados acumulados			95,667	(95,667)						-
Actualización de inventarios										10
Operaciones red financiera			245,764							9
Resultado del ejercicio			(182,866)	182,866						245,764
Amortización de pérdidas acumuladas			(31,449)		30,921			528		-
Constitución de reservas			(31,449)						31,449	-
Remanente de operación determinado										-
Saldos al 31/Dic/2014	\$ 5,406	\$ 3,197	\$ -	\$ -	\$ 30,921	\$ -	\$ 197	\$ 528	\$ 31,449	\$ 71,898

Las veintidós notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Dra. Lorena Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos


Dr. Agustín Guillermo Carstens
Gobernador


C.P.C. Juan Manuel Sánchez Ramírez
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

Cifras en millones de pesos

Nota 1 - Marco jurídico, actividades generales y operaciones sobresalientes:

Marco jurídico -

El Banco de México (Banco o Banco Central) es una persona de derecho público con carácter autónomo. Sus objetivos, funciones, operaciones y administración, se norman por la Ley del Banco de México (la Ley), que es reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el Reglamento Interior del Banco de México.

El Banco Central es una institución sin propósito de lucro y deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, una vez constituidas las reservas previstas en la Ley.

Actividades generales -

Administración -

El ejercicio de las funciones y la administración del Banco están encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador. La Junta de Gobierno está integrada por el Gobernador y por cuatro Subgobernadores.

Los miembros de la Junta de Gobierno son designados por el Presidente de la República, con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Las sesiones se celebran con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros. Las sesiones serán presididas por el Gobernador o, en su ausencia, por un Subgobernador, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley. Las resoluciones requerirán para su validez del voto aprobatorio de la mayoría de los presentes. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate. El Secretario y Subsecretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán asistir con voz, pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno e, incluso, podrán convocar a reunión de la Junta de Gobierno y proponer asuntos a ser tratados en ella.

Objetivos y funciones -

El Banco tiene como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo del peso mexicano. Además, promueve el sano desarrollo del sistema financiero mexicano y propicia el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, por lo que desempeña las siguientes funciones:

- a. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- b. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- c. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- d. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente financiera.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2014 y 2013

- e. Participar en el Fondo Monetario Internacional (FMI), y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
- f. Operar con los organismos citados en el inciso anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Actividades -

El Banco, en el curso normal de sus actividades como banco central, está facultado para realizar las siguientes operaciones:

- I. Operar con valores.
- II. Otorgar crédito al Gobierno Federal (ver Nota 2c), a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
- III. Otorgar crédito a las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- IV. Constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero.
- V. Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior, de los previstos en la fracción II del artículo 20 de la Ley.
- VI. Emitir bonos de regulación monetaria.
- VII. Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico y de los referidos en la fracción XI siguiente, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan.
- VIII. Recibir depósitos bancarios de dinero de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- IX. Obtener créditos de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior y de entidades financieras del exterior, exclusivamente con propósitos de regulación cambiaria, así como constituir cauciones en efectivo o con valores respecto de las operaciones financieras que celebre con dichos sujetos conforme a lo establecido en la Ley, derivadas de la administración de la reserva de activos internacionales.
- X. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos.
- XI. Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.
- XII. Recibir depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración, de las personas señaladas en las fracciones VII y VIII anteriores. También podrá recibir depósitos de otros efectos del Gobierno Federal.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

Como autoridad financiera -

El Banco en su carácter de autoridad financiera, conforme a lo establecido en la Ley, expide disposiciones sólo cuando tengan como propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, o bien, la protección de los intereses del público; esto sin perjuicio de las demás disposiciones que los preceptos de otras leyes faculten al Banco a expedir en las materias ahí señaladas, estas disposiciones son de aplicación general, pudiendo referirse a uno o varios tipos de intermediarios, a determinadas operaciones o a ciertas zonas o plazas. Asimismo, el Banco podrá imponer multas a los intermediarios financieros por las operaciones activas, pasivas o de servicios que realicen en contravención de la Ley o a las disposiciones que éste expida; inclusive podrá suspender todas o alguna de sus operaciones con los intermediarios financieros que infrinjan la Ley o las disposiciones que de ella emanen.

En materia cambiaria, el Banco actúa de acuerdo con las directrices de una Comisión de Cambios que está integrada por el Secretario y el Subsecretario de la SHCP, otro subsecretario de dicha Dependencia que designe el Titular de ésta, el Gobernador del Banco de México y dos Subgobernadores, designados por el propio Gobernador. Los integrantes de la Comisión de Cambios no tendrán suplentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, siendo necesario en todo caso el voto favorable de por lo menos uno de los representantes de la SHCP. Las sesiones de la Comisión serán presididas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en su ausencia, por el Gobernador y, en ausencia de ambos, por el Subsecretario que designe el Titular de dicha dependencia. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Cambios tiene, entre otras, la facultad de fijar los criterios a los que deba sujetarse el Banco para expedir las disposiciones relativas a la regulación de las operaciones con divisas, oro y plata que lleven a cabo las instituciones de crédito, los intermediarios bursátiles, las casas de cambio, así como otros intermediarios cuando formen parte de grupos financieros.

Régimen Fiscal-

En materia fiscal, el Banco, conforme a los artículos 79 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), vigente en 2014, no es considerado contribuyente de este impuesto, y sólo tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta (ISR) cuando realiza pagos a terceros y éstos estén obligados a ello en los términos de la LISR ¹.

Anualmente, el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal del Banco en materia de Impuesto al Valor Agregado, ISR, Impuesto sobre Nómina y otras contribuciones de carácter local, al igual que sus estados financieros, son examinados y dictaminados por la firma de contadores públicos designada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y aprobada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, como auditor externo del Banco de México.

¹ Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, el Banco no fue contribuyente de este impuesto. Derivado de la reforma fiscal 2014 vigente a partir del 1 de enero de 2014, se abrogó la citada ley.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

Operaciones sobresalientes -

Subasta de Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada (BREMS L) -

Con el objeto de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y de hacer más eficiente la instrumentación de la política monetaria, Banco de México consideró conveniente brindar una alternativa a las instituciones de crédito para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el Banco Central, y que éstos puedan estar compuestos por efectivo, valores o por ambos. Para tal efecto, el 9 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las Reglas para las Subastas de BREMS L, mismas que se llevaron a cabo en ese mismo mes, colocándose un monto total de 55,000 millones de pesos, los cuales fueron liquidados por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo con recursos de los depósitos de regulación monetaria en efectivo que estas instituciones mantienen en el propio Banco Central.

Incremento de los depósitos de regulación monetaria de las instituciones bancarias -

A efecto de regular los excedentes de liquidez en el mercado de dinero y de asegurar una adecuada instrumentación de la política monetaria, en junio de 2014 Banco de México resolvió incrementar el monto que las instituciones de crédito están obligadas a constituir como depósito de regulación monetaria en el Banco Central, por lo que dichas instituciones deberían constituir un importe total adicional de 41,471 millones de pesos, sin embargo, con motivo de la revocación de la autorización otorgada a Banco Bicentenario, S.A. para operar como institución de banca múltiple, publicada en el DOF el 23 de julio de 2014, el importe total adicional constituido ascendió a 41,464 millones de pesos, el cual fue cubierto mediante cuatro depósitos mensuales, iguales y sucesivos realizados por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo a partir de agosto de 2014, conforme a lo dispuesto en la Circular 11/2014 publicada en el DOF el 27 de junio de 2014.

Suscripción del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo -

Con motivo de la expedición de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMPED) publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014, y en el marco de las acciones emprendidas para garantizar que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) se constituyera en el 2014, para que a partir de 2015 inicie sus operaciones, como lo instruye el artículo Décimo Cuarto transitorio del Decreto publicado el 20 de diciembre de 2013 en el DOF por el que se reformó el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en cumplimiento a lo señalado en las disposiciones transitorias de la ley antes referida, la SHCP y Banco de México suscribieron el 30 de septiembre de 2014 el Contrato Constitutivo del FMPED, actuando en su carácter de fideicomitente y fiduciario, respectivamente.

En este Contrato y en la LFMPED se establece, entre otros aspectos, que el FMPED es un fideicomiso público del Estado que formará parte de la Federación y no será considerado como entidad paraestatal, cuya finalidad será recibir, administrar y distribuir los ingresos que correspondan al Estado Mexicano derivados de las asignaciones y contratos que se otorguen para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, con excepción de los impuestos.

A partir de la suscripción del Contrato Constitutivo del FMPED, el fideicomitente, por conducto de la Tesorería de la Federación, realizó aportaciones por 54 millones de pesos al patrimonio de este fideicomiso, para que iniciara sus operaciones a partir del año de 2015. Al 31 de diciembre de 2014, se mantienen 53 millones de pesos en el depósito constituido en el Banco a favor del FMPED con el producto de las referidas aportaciones.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

Subastas diarias de venta de dólares -

En diciembre de 2014, la Comisión de Cambios, atenta a las condiciones que prevalecían en los mercados financieros y con el objetivo de procurar el funcionamiento ordenado del mercado cambiario, decidió reactivar el mecanismo de subastas diarias de venta de dólares que se encontraba suspendido desde abril de 2013, mediante las cuales el Banco Central ofrece diariamente 200 millones de dólares, y su asignación resulta únicamente cuando el tipo de cambio FIX presente una depreciación cuando menos de 1.5% respecto del determinado el día hábil inmediato anterior. Conforme este mecanismo, durante 2014 se vendieron 200 millones de dólares a las instituciones de banca múltiple ².

Subastas de valores gubernamentales para regulación monetaria -

A partir de enero de 2014, el importe de las subastas de venta de Bondes D que el Banco realiza con propósitos de regulación monetaria fue de 3,000 millones de pesos semanales, importe que incrementó a 5,000 millones de pesos semanales a partir del cuarto trimestre. En 2014 el monto colocado de estos títulos ascendió a 187,000 millones de pesos ³.

Adicionalmente, y con la finalidad de balancear las necesidades de esterilización a través de mecanismos de mercado, Banco de México convocó en abril, octubre, noviembre y diciembre de 2014 a subastas extraordinarias de CETES, mediante las cuales colocó un total de 264,677 millones de pesos de sus tenencias de esos títulos ⁴.

Renovación de la Línea de Crédito Flexible del FMI -

En noviembre de 2014, el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó la renovación de la "Línea de Crédito Flexible" (LCF) ⁵ con vigencia de dos años y por un monto de 47,292 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG) -equivalentes a aproximadamente 69 mil millones de dólares-. Estos recursos se mantienen disponibles de manera contingente y no ha sido necesaria su utilización.

Debido al costo de oportunidad que representa para el FMI el mantener disponibles los recursos de la LCF, el país acreditado paga a dicho organismo una "comisión anual de compromiso", misma que fue liquidada en noviembre de 2014.

² Durante su vigencia en 2013, no se llevaron a cabo operaciones de venta mediante este mecanismo.

³ Durante 2013, el importe de las subastas de venta de Bondes D fue de 4,000 millones de pesos semanales. La colocación de estos títulos que el Banco realizó en 2013, fue de 208,000 millones de pesos.

⁴ En 2013, Banco de México convocó en febrero, abril, junio, septiembre y diciembre subastas extraordinarias de CETES, y bajo este mecanismo durante ese año se colocaron 379,003 millones de pesos.

⁵ Facilidad de apoyo financiero aprobada en marzo de 2009 por el Directorio Ejecutivo del FMI, para que sus países miembros que cuenten con un marco macroeconómico sólido y un congruente historial de instrumentación de políticas para el crecimiento y estabilidad económica, puedan tener acceso a recursos financieros para afrontar un entorno económico adverso. El primer acuerdo de México en el marco de la LCF fue aprobado en abril de 2009 y sucesivamente renovado en marzo de 2010, enero de 2011, noviembre de 2012 y noviembre de 2014.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

Cambios en la presentación de la información financiera -

Aplicación de las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIFBdM) -

Como se reveló en las Notas a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Banco en el cumplimiento de su finalidad, objetivo y funciones, requiere gozar de un alto grado de credibilidad por parte de los agentes económicos, los mercados financieros y la sociedad en general, por ello, para el ámbito de la información contable que proporciona, determinó elaborar las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIFBdM)⁶ para fortalecer su marco normativo contable e incrementar la transparencia y rendición de cuentas, y que las NIFBdM elaboradas, en opinión del CINIF, tienen una total convergencia con las Normas de Información Financiera nacionales (NIF), excepto por aquellos casos en los que la Ley del Banco de México dicta un tratamiento distinto, por lo que éstas se constituyeron como marco normativo contable para la preparación de los estados financieros del Banco a partir de 2014.

Asimismo, en las citadas Notas se revelaron los efectos que se tendrían en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 de haberse efectuado en ese año la aplicación de las NIFBdM, por lo que, para la adecuada presentación de la información financiera de forma comparativa y bajo una base consistente, la información financiera correspondiente al ejercicio 2013 ha sido modificada para aplicar en esta de forma retrospectiva los siguientes efectos que se derivaron de la aplicación de las NIFBdM:

- a) Reconocimiento del valor presente de los flujos de efectivo esperados por los swaps de tasas de interés celebrados con instituciones del sistema financiero:

Mediante la Circular 56/2008, en noviembre de 2008 el Banco estableció las reglas para las subastas de swaps de tasas de interés que celebró con las instituciones de banca múltiple, las cuales se implementaron como una medida para promover el sano desarrollo del sistema financiero, a fin de reducir los riesgos en que en ese año hubieran podido incurrir dichas instituciones por la estructura de tasas de interés de sus operaciones activas y pasivas.

El monto notional del total de los contratos asignados mediante estas subastas ascendió a 4,400 millones de pesos, en los que se establece una liquidación periódica de intereses cada 28 días determinada con base en la comparación entre la tasa de interés nominal fija ofrecida por los postores y la tasa de interés variable que el Banco les paga, y que corresponde a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), para el plazo de 28 días.

La NIFBdM C-10 "*Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*", establece que los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones provenientes de instrumentos financieros derivados, deben reconocerse en el balance general a su valor razonable, por lo que a partir de 2014 los flujos de efectivo esperados por los swaps contratados son reconocidos, a su valor presente, como un activo o pasivo financiero del Banco Central, según corresponda.

⁶ Conjunto de pronunciamientos orientadores, conceptuales y particulares elaborados y establecidos por el Banco Central, avalados por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C (CINIF), que regulan la información contenida en sus estados financieros y sus notas, y que establecen, a través de las NIFBdM particulares, las bases específicas de valuación, presentación y revelación de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, que son sujetos de reconocimiento contable en la información financiera.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2014 y 2013

Por lo anterior, y toda vez que hasta 2013 el Banco reconoció en sus resultados el importe del diferencial obtenido entre los intereses por pagar y por cobrar conforme estos se devengaron, calculados para cada periodo de liquidación de 28 días, el importe que se incorpora en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, por efecto del reconocimiento del valor presente de los intereses por cobrar a las instituciones de banca múltiple hasta el vencimiento de los swaps de tasas de interés contratados, conforme a las condiciones que prevalecían a esa fecha, asciende a 866 millones de pesos, el cual se incrementa en el balance general en el rubro "Otros activos" y se disminuye en la pérdida de los resultados del ejercicio, con motivo del incremento que por el mismo importe se reconoce en los ingresos financieros provenientes de operaciones activas celebradas con la banca múltiple y presentados en el estado de resultados en el rubro "Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto".

b) Reconocimiento como activo del acervo cultural y numismático propiedad del Banco.

La NIFBdM A-5 "*Elementos básicos de los estados financieros*", señala que la capacidad para generar beneficios económicos futuros es la característica fundamental de un activo, por lo que a partir de 2014 las piezas que conforman el acervo cultural y numismático adquirido por el Banco a lo largo de su historia, y que hasta 2013 se tenían registradas y controladas en cuentas de orden, pasaron a formar parte de los activos del Banco Central, conforme a su valor original de adquisición, el cual no será sujeto a actualizarse ni depreciarse.

En consecuencia de lo anterior, el efecto del importe que se incorpora a los estados financieros auditados del ejercicio 2013 por el reconocimiento del valor histórico de este acervo (61 millones de pesos), se ve reflejado en el balance general como un incremento en el rubro "Otros activos" y una disminución de la pérdida en los resultados del ejercicio, esto último derivado del aumento en el rubro "Otros ingresos (neto de otros egresos)" en el estado de resultados.

c) Reclasificación de los recursos destinados a la operación y mantenimiento de la "Red financiera".

Contando con el acuerdo de la SHCP, desde 1999 el Banco ha constituido, con recursos provenientes de aportaciones de instituciones públicas y privadas del sistema financiero mexicano y de dependencias y entidades de la administración pública federal que utilizan directa o indirectamente la infraestructura tecnológica del Banco de México, para la concertación, liquidación y consulta electrónica de sus operaciones, una reserva destinada al mantenimiento, actualización y operación de dicha infraestructura ("Red financiera").

Atendiendo a: i) la sustancia económica de esta reserva, ii) que conforme a los contratos suscritos con los participantes su eventual liquidación no representará la probable salida de recursos para el Banco y, iii) lo establecido en las NIFBdM A-5 "*Elementos básicos de los estados financieros*", a partir de 2014 los recursos conservados por el Banco para el mantenimiento, actualización y operación de la "Red Financiera", que al 31 de diciembre de 2013 ascendían a 188 millones de pesos, se incluyen en el rubro "Reservas de capital", toda vez que hasta esa fecha estos formaron parte del rubro "Otros pasivos". En consecuencia, el efecto en el balance general de 2013 de esta reclasificación se observa como una disminución en el rubro "Otros pasivos" y un incremento en el de "Reservas de capital".

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2014 y 2013

- d) Nuevo tratamiento financiero para las operaciones inherentes a la comercialización de monedas acuñadas en oro y plata.

En el *Marco Conceptual* de las NIFBdM, se señala que los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que estos generen, en el mismo periodo contable; asimismo, establecen que en tanto un recurso mantenga su potencial para generar beneficios económicos futuros, este debe permanecer como activo de la entidad.

Hasta 2013, los costos incurridos por ordenar la acuñación de las monedas en oro y plata que el Banco comercializa, así como los demás gastos asociados, fueron reconocidos en los resultados del ejercicio cuando se erogaron (excepto la adquisición de materia prima), y los ingresos por ventas cuando se realizaron.

A partir del ejercicio 2014, estos costos y gastos se incorporan al activo como parte del valor de los inventarios de dichas monedas, y permanecen así registrados en tanto las monedas no sean enajenadas, momento en el cual se dan de baja del activo y se enfrenta su costo total con los ingresos obtenidos por su venta. Atendiendo a la importancia relativa y a lo señalado en la NIFBdM B-1 "*Cambios contables y corrección de errores*", la determinación y cuantificación de los efectos de este nuevo tratamiento contable, se considera impráctica y poco significativa, por lo que no fue aplicada de forma retrospectiva a los estados financieros de 2013.

- e) Ingresos y egresos por operaciones eventuales y no provenientes de actividades sustantivas.

La NIFBdM B-3 "*Estado de resultados integral*", establece que los ingresos y egresos originados de las actividades que no se consideran primarias para el Banco, deben agruparse de forma independiente en el estado de resultados, por lo cual, a partir de 2014 estos se presentan en un rubro denominado "Otros ingresos (neto de otros egresos)"; por ello, el importe neto positivo de estos conceptos, que al 31 de diciembre de 2013 ascendió a 304 millones de pesos, fue reclasificado en el estado de resultados a esa fecha.

Conforme a lo antes señalado, las modificaciones efectuadas a los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio de 2013, por el reconocimiento retrospectivo a ese año de los efectos derivados de la adopción de las NIFBdM a partir de 2014, son las siguientes:

Banco de México
 Notas a los estados financieros
 31 de diciembre de 2014 y 2013

	Cifras auditadas 2013	Ajustes por NIFBdM		Cifras modificadas 2013	Cambio (%)
		Valuación	Presentación		
BALANCE GENERAL					
Activo					
Otros activos	\$ 11,044	\$ 927		\$ 11,971	
Total de activos	2,557,389	927		2,558,316	0.04
Pasivo					
Otros pasivos	69,269		(188)	69,081	
Total pasivos	2,732,589		(188)	2,732,401	(0.01)
Capital Contable					
Reservas de capital	-		188	188	
Resultado del ejercicio	(96,594)	927	-	(95,667)	
Total de capital contable	(175,200)	927	188	(174,085)	0.64
Total de pasivos y capital contable	2,557,389	927	-	2,558,316	0.04
ESTADO DE RESULTADOS					
Ingresos financieros					
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto	6,010	866		6,876	
Banca múltiple	737	866		1,603	
Otros ingresos	954	61	(304)	711	
Total de ingresos financieros	(37,028)	927	(304)	(36,405)	
Resultado financiero	(91,691)	927	(304)	(91,068)	
Otros ingresos (neto de otros egresos)	-		304	304	
Resultado del ejercicio	(96,594)	927	-	(95,667)	0.96

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2014 y 2013

Agrupación de pasivos de regulación monetaria -

Con la finalidad de mostrar de forma agrupada los pasivos y costos inherentes a las operaciones que el Banco realiza con propósitos de regulación monetaria y, con motivo de la colocación de BREMS L efectuada en junio 2014 mediante subasta, se incorporó a los estados financieros un nuevo rubro denominado "Pasivos de regulación monetaria", el cual comprende a los "Depósitos de regulación monetaria", los "Bonos de regulación monetaria" y los "Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto". Para efectos comparativos, este cambio en la agrupación fue aplicado a los estados financieros auditados del ejercicio 2013.

Nota 2 - Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México:

a. Bases de presentación y revelación -

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México y en apego a lo dispuesto en las NIFBdM⁷, las cuales cuentan con la opinión favorable del CINIF sobre su total convergencia con las Normas de Información Financiera nacionales (NIF), excepto por aquellos casos en los que la Ley del Banco de México dicta un tratamiento distinto.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley, el ejercicio financiero del Banco inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Los estados financieros y las presentes notas están presentados en millones de pesos. Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, y cuando se refiere a UDI, se trata de Unidades de Inversión, las cuales son unidades de cuenta cuyo valor es determinado con relación a la inflación por el propio Banco Central.

Los saldos de las cuentas denominadas en moneda extranjera se valorizan diariamente en moneda nacional, para lo cual inicialmente se obtiene su equivalencia a dólares utilizando los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales de las divisas y metales con respecto al dólar, y dicha equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (tipo de cambio "FIX"), que determina y publica el Banco Central. Los efectos de dichas valuaciones se registran en los resultados del ejercicio conforme éstas se devengan.

Los saldos de las cuentas denominadas en UDI se valorizan en moneda nacional al valor de dicha unidad de cuenta del día, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

b. Reserva internacional -

La reserva internacional tiene por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, y se integra, conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley, de:

- Las divisas y el oro, propiedad del Banco Central, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna;

⁷ Para mayor referencia véase *pie de página 6*

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

- La diferencia a favor entre la participación de México en el FMI y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto (Tramo de Reserva FMI);
- Las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambiaria, de organismos de cooperación financiera internacional, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

El término divisas comprende:

- a. Billetes y monedas metálicas extranjeros;
- b. Depósitos, títulos, valores y demás obligaciones pagaderos fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados internacionales, denominados en moneda extranjera y a cargo de gobiernos de países distintos de México, de organismos financieros internacionales o de entidades del exterior, siempre que sean exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez;
- c. Créditos a cargo de bancos centrales, exigibles a plazo no mayor de seis meses, cuyo servicio esté al corriente, y
- d. Derechos Especiales de Giro (DEG) del FMI.

Para determinar el monto de la reserva, no se consideran las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional y se restan los pasivos del Banco en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses y los correspondientes a los financiamientos antes mencionados.

Por lo antes expuesto, en la reserva internacional se registran las inversiones en títulos y valores extranjeros representados por instrumentos de amplia liquidez, valuados originalmente a su costo de adquisición, mismos que diariamente se actualizan a su valor de mercado, así como las inversiones representadas por depósitos, los cuales no están sujetos a restricción alguna en cuanto a su disponibilidad, disminuidos de las obligaciones en divisas, que se encuentran representadas por pasivos cuya exigibilidad es a un plazo menor de seis meses, incluyendo las ventas de divisas concertadas contra moneda nacional.

El Banco celebra operaciones forward de compra y venta de divisas y metales a plazos menores de seis meses, las cuales se reconocen desde su fecha de concertación, independientemente de la fecha de su liquidación, y se actualizan a su valor razonable con información proporcionada por proveedores de precios independientes.

El efecto de la actualización a valor de mercado de los títulos y valores extranjeros y operaciones forward, así como los intereses devengados por cobrar y por pagar sobre los depósitos, títulos, valores y obligaciones, respectivamente, los cuales se generan a tasas de mercado, se registran en los resultados del ejercicio.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 3.

c. Crédito al Gobierno Federal -

El Banco, conforme lo disponen los artículos 11 y 12 fracción IV de la Ley, sólo podrá dar crédito al Gobierno Federal mediante el ejercicio de la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, cuyo saldo deudor no deberá exceder el límite equivalente al 1.5% de las erogaciones del propio Gobierno Federal previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de que se trate, sin considerar las señaladas para la amortización de la deuda del Gobierno Federal; salvo que, por circunstancias

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2014 y 2013

extraordinarias, aumenten considerablemente las diferencias temporales entre los ingresos y los gastos públicos. No se consideran créditos los valores emitidos por el Gobierno Federal, que sean propiedad del Banco Central.

En el evento de que el saldo deudor de dicha cuenta exceda del límite referido, el Banco deberá proceder a la colocación de valores a cargo del Gobierno Federal, por cuenta de éste y por el importe del excedente.

Por lo antes citado, este rubro presenta el crédito que se llegara a registrar a cargo del Gobierno Federal. Este crédito, cuando se presente, generaría intereses a tasas de mercado, los cuales serían registrados en los resultados del ejercicio conforme se devenguen. El Banco no ha otorgado crédito al Gobierno Federal.

Cuando el saldo de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación es acreedor, éste se presenta en el rubro "Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal".

d. Valores gubernamentales -

Conforme al artículo 9 de la Ley, la adquisición de valores emitidos por el Gobierno Federal que efectúa el Banco, queda correspondida con depósitos no retirables antes del vencimiento que el propio Gobierno Federal constituye en el Banco con el producto de la colocación de los valores referidos (depósitos de regulación monetaria), cuyos montos, plazos y rendimientos son iguales a los de los valores adquiridos. Los citados depósitos sólo pueden utilizarse al vencimiento de los valores respectivos y por ende, el Gobierno Federal no puede disponer de los recursos depositados.

Por lo anterior, en este rubro se presenta el saldo neto deudor que se obtenga entre el valor de las tenencias de valores gubernamentales y el de los depósitos de regulación monetaria constituidos por su adquisición y, cuando el saldo neto resulta acreedor, éste se presenta en el apartado "Valores gubernamentales" del rubro de "Pasivos de regulación monetaria" (véase Nota 2n).

Derivado de las ventas de valores gubernamentales mediante subastas, realizadas con propósitos de regulación monetaria, el Banco mantiene un saldo neto acreedor por los depósitos de regulación monetaria que exceden a la tenencia de valores gubernamentales.

Con motivo de lo anterior, la integración de los saldos de los valores gubernamentales y depósitos de regulación monetaria se detalla en la Nota 11.

e. Valores IPAB -

Como parte de las medidas instrumentadas por el Banco Central y la SHCP para mejorar el funcionamiento de los mercados financieros nacionales, el Banco, con fundamento en el artículo 7, fracción I de la Ley, inició en noviembre de 2008 un programa de recompra de títulos emitidos por el IPAB por un monto máximo de \$150,000. Dichos títulos de acuerdo con los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario se encuentran garantizados para su pago.

La tenencia de los valores emitidos por el IPAB se registra a su valor de adquisición, el cual se actualiza diariamente conforme al valor de mercado que proporcionan los proveedores de precios independientes.

La actualización a valor de mercado y los intereses generados por la tenencia de valores del IPAB adquiridos, se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2014 y 2013

La integración de los títulos adquiridos por el Banco mediante el citado programa de recompra se detalla en la Nota 4.

f. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Comprende los créditos y los préstamos otorgados a instituciones de crédito con fundamento en el artículo 7, fracción II, de la Ley; así como el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro "Depósitos bancarios en cuenta corriente", cuando éste se presente.

El rubro también incluye los saldos deudores de los contratos de reporto, en los que el Banco, conforme a lo previsto en la Circular 3/2012, actúa en carácter de reportador de las instituciones financieras del país, con fundamento en los artículos 7, fracciones I, II y X, 14, 16, 24, 26, 28, 31, 32, 33, 35 y 36 de la Ley.

Los valores recibidos en reporto y la obligación correspondiente a los valores a entregar al reportado al término de la operación, se registran a su valor de adquisición y se actualizan al valor de mercado proporcionado por un proveedor de precios independiente. Ambos saldos y sus efectos de actualización se compensan tanto en el balance general como en los resultados del ejercicio.

Los créditos y préstamos generan intereses con base en las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

Adicionalmente, en este rubro se incluyen de forma compensada los créditos y depósitos que se originan por el proceso de determinación de la TIEE.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5.

g. Crédito a fideicomisos de fomento -

Corresponde a los intereses devengados durante 2013 por los créditos que fueron otorgados por el Banco a los Fideicomisos Públicos de Fomento Económico con anterioridad al 1 de abril de 1994. Estos créditos fueron amortizados en su totalidad en 2013, y generaron intereses con base en las tasas contractuales pactadas, los cuales se registraron en los resultados del ejercicio conforme se devengaron.

h. Participaciones en organismos financieros internacionales -

Este rubro se integra por las aportaciones a organismos financieros internacionales (excepto FMI) realizadas con anterioridad a la autonomía del Banco Central por cuenta y orden del Gobierno Federal, las cuales se tienen registradas en moneda nacional o en divisas. Las aportaciones en moneda nacional se mantienen actualizadas al equivalente en divisas que tenían en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio, como se señala en la Nota 2a.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 6.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2014 y 2013

i. Inmuebles, mobiliario y equipo -

En este rubro se registran los bienes inmuebles y muebles propiedad del Banco a su costo de adquisición, así como las inversiones en obras de remodelación y readaptación en inmuebles que le son arrendados.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta utilizando las tasas establecidas en la LISR. Tratándose de maquinaria y equipos especiales, la tasa de depreciación se determina conforme a su vida útil.

A partir del 1 de enero de 2013 se suspendió la actualización del valor de adquisición de las inversiones en activos fijos, la cual fue calculada con base a la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El complemento por actualización registrado hasta esa fecha, como parte del valor de estas inversiones, se continuará depreciando conforme a las tasas aplicables descritas en el párrafo que antecede.

Entretanto estos activos se sigan utilizando para la operación del Banco no son sujetos al cálculo de deterioro, y este sólo se aplica en el momento en que se decida disponer de ellos en forma onerosa o gratuita.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 7.

j. Otros activos -

En este rubro se agrupan principalmente:

- Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica.- Corresponde a los inventarios de materias primas de billete y de moneda metálica, esta última a su valor de adquisición (costo de acuñación), así como a los almacenes de producción en proceso y producción terminada de billete, valuados bajo un sistema de costos estándar, conforme a órdenes de producción. Estos inventarios se actualizan a su valor de reposición, el cual corresponde al precio de la última compra. El efecto de la actualización se registra en el "Superávit por actualización" que forma parte del Capital Contable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley, el costo incurrido por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica se reconoce en los resultados del ejercicio al momento de que dichos signos monetarios son puestos en circulación por primera vez.
- Swaps de tasas de interés.- Corresponde al valor presente de los flujos de efectivo esperados hasta el vencimiento de los swaps de tasas de interés concertados en noviembre de 2008 a un plazo de diez años con instituciones de banca múltiple, conforme a las reglas establecidas en la Circular 56/2008. El valor razonable de este activo financiero se ajusta conforme al nivel observado al cierre de cada mes de la TIIE para el plazo de 28 días, la cual corresponde a la tasa de interés variable con base a la cual se calculan las liquidaciones periódicas que los postores o el Banco, según corresponda, deban pagar. El efecto de esta actualización se reconoce en los resultados del ejercicio.
- Otras inversiones permanentes.- Registra las inversiones en acciones o partes sociales que el Banco ha efectuado en otras sociedades, en apego a lo dispuesto en el artículo 63, fracción III de la Ley, las cuales se mantienen a su valor de adquisición, registrando los dividendos que generen en los resultados del ejercicio, conforme se realizan.
- Acervo cultural y numismático.- Corresponde a las obras de arte y piezas numismáticas adquiridas por el Banco a lo largo de su historia, las cuales se mantienen registradas a su valor de adquisición y no son sujetas a actualización ni depreciación, sólo a deterioro al momento de su disposición onerosa o gratuita.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

- Activos intangibles.- Esta partida se integra por las inversiones en software y, por el derecho de revocación que tiene el Banco sobre el "Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas" ⁸, en su carácter de fideicomitente, cuya cuantificación corresponde al valor en libros del inmueble fideicomitado por Banco de México, destinado únicamente para albergar al citado fideicomiso, el cual se ubica en la calle de Tacuba No. 17 del Centro Histórico de la Ciudad de México. Por su naturaleza, el derecho de revocación no es susceptible de amortización por lo que se mantiene registrado a su valor histórico, mientras que las inversiones en software se registran a su valor de adquisición y su tasa de amortización se determina conforme a su vida útil.
- Intereses por cobrar.- Corresponde a los intereses devengados no cobrados a favor del Banco por las operaciones activas de financiamiento celebradas con las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 8.

k. Base monetaria -

Corresponde privativamente al Banco Central poner en circulación billetes y moneda metálica, teniendo la obligación de cambiarlos a la vista. Por lo tanto, en este rubro se registra la suma de los billetes y las monedas metálicas en poder del público, registrados a su valor nominal, así como, en su caso, el saldo neto acreedor de los depósitos bancarios en cuenta corriente.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 9.

l. Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal -

Representa el saldo de la cuenta corriente en moneda nacional que el Banco lleva a la Tesorería de la Federación con fundamento en lo estipulado en el artículo 12 de la Ley, la cual sólo podrá afectarse mediante instrucción directa del Tesorero de la Federación, excepto por aquellos cargos que deba realizar el Banco para atender el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

m. Otros depósitos del Gobierno Federal -

En este rubro se registran los depósitos a plazo del Gobierno Federal, así como el saldo en moneda extranjera de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación, que con fundamento en el artículo 7, fracciones VII y XII de la Ley se encuentran constituidos en el Banco Central. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 10.

⁸ Fideicomiso revocable destinado a establecer y operar un espacio cultural y educativo dedicado a la materia monetaria, financiera y económica.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

n. Pasivos de regulación monetaria -

En este rubro se agrupan las obligaciones asumidas inherentes a operaciones que realiza el Banco con propósitos de regulación monetaria, las cuales se encuentran representadas por:

- El saldo neto acreedor resultante entre el valor de la tenencia de valores gubernamentales y el de los depósitos constituidos a favor del Gobierno Federal al momento de su adquisición (véase Nota 2d.), el cual se origina por la venta de valores gubernamentales que mediante subastas ordinarias y extraordinarias realiza el Banco.
- Depósitos obligatorios a plazo indefinido que, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 14, 21 y 28 de la Ley y conforme a lo establecido en la Circular 9/2014 emitida por Banco de México el 5 de junio de 2014, son constituidos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo en el Banco Central.
- BREMS L emitidos por el Banco adquiridos mediante subasta por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo, conforme a las reglas establecidas para tal efecto en la Circular 10/2014 del 5 de junio de 2014, los cuales sólo pueden ser adquiridos por dichas instituciones, y liquidados con los depósitos obligatorios a plazo indefinido que éstas tienen constituidos en el propio Banco Central.
- Depósitos recibidos de las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo por operaciones de mercado abierto de corto plazo y los saldos a cargo del Banco por los contratos de reporto en los que actúe en carácter de reportado de las instituciones financieras del país.

Los depósitos de las instituciones bancarias generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

Tanto los valores gubernamentales como los depósitos que les son relativos por su adquisición, se registran a valor de costo, y se actualizan al valor de mercado proporcionado por un proveedor de precios independiente, y los efectos de su actualización se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los BREMS L colocados se mantienen registrados a su valor nominal, toda vez que no son susceptibles de actualizarse a precios de mercado por tratarse de instrumentos no negociables en el mercado secundario. Estos títulos generan intereses a tasa de mercado, los cuales se registran en resultados conforme se devengan.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 11.

o. Fondo Monetario Internacional -

Representa el adeudo neto, expresado en moneda nacional, que el Banco tiene con el FMI en DEG, una vez deducidas las aportaciones efectuadas a dicho organismo. Los depósitos y aportaciones se tienen registrados en moneda nacional, y se mantienen actualizados al equivalente en DEG que se tenía en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 12.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2014 y 2013

p. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

Representa el monto de las asignaciones de DEG otorgadas al Banco por su participación en el FMI. Las asignaciones de DEG generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Los saldos de este rubro se presentan en la Nota 13.

q. Otros pasivos -

En este rubro se registran principalmente los depósitos que son recibidos por el Banco en apego a lo dispuesto en el artículo 7, fracciones VII, VIII y XII, de la Ley, entre los cuales, se encuentran los descritos a continuación:

- Depósitos de organismos financieros internacionales.- Representan los depósitos a la vista constituidos en el Banco por los organismos financieros internacionales (excepto FMI), tanto en moneda nacional como en divisas, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, fracción VIII de la Ley. Los depósitos registrados en moneda extranjera se actualizan conforme a lo señalado en la Nota 2a.
- Depósitos de fideicomisos de carácter laboral.- Son los recursos de los fideicomisos irrevocables constituidos para cubrir los beneficios al retiro del personal del Banco, conforme a sus Condiciones Generales de Trabajo. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Depósitos en efectivo de fideicomisos.- Corresponden a los depósitos a la vista constituidos por los fideicomisos en los que el propio Banco Central es fiduciario, y entre los cuales se encuentra el FMPED.

Adicionalmente, en este rubro también se incluyen los intereses por pagar, los cuales corresponden a los intereses devengados a favor del Gobierno Federal y las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo, por los depósitos que mantienen en el Banco.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 14.

r. Capital contable -

Conforme al artículo 53 de la Ley, el Banco, siempre que sea posible, deberá preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales, y sólo podrá constituir reservas en adición, cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la SHCP.

El Capital incluye al superávit por la actualización, a costo de reposición, de los inventarios relacionados con la fabricación de billete y la adquisición de moneda metálica, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley.

Las Reservas de capital corresponden a las siguientes:

- a. Reserva para fluctuaciones cambiarias.- Conforme a las resoluciones aprobadas por la Junta de Gobierno, en el evento de que los resultados acumulados del ejercicio al cierre de mes presenten utilidades y en ellos exista utilidad derivada de la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales, el importe acumulado de esta última se transfiere a la reserva para fluctuaciones

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2014 y 2013

cambiarías, siempre que el saldo al que llegue dicha reserva no resulte superior a la utilidad acumulada del ejercicio por aplicar. El importe de esta reserva podrá ser utilizado para cubrir las pérdidas que se generen en meses subsecuentes del mismo ejercicio. La Junta de Gobierno previo a la aprobación de los estados financieros anuales decidirá el destino del saldo que, en su caso, exista en la mencionada reserva al cierre del ejercicio anual.

- b. Reserva de revaluación de activos.- En esta cuenta se registran las cantidades que la Junta de Gobierno resuelva, con fundamento en el artículo 46, fracción XV de la Ley, destinar de los resultados del ejercicio a esta reserva, así como aplicar de ésta a otros efectos.
- c. Reserva de la red financiera.- Corresponde a la reserva que, contando con el acuerdo de la SHCP, el Banco ha constituido con recursos provenientes de aportaciones de instituciones públicas y privadas del sistema financiero mexicano y de dependencias y entidades de la administración pública federal que utilizan directa o indirectamente la infraestructura tecnológica del Banco para la concertación, liquidación y consulta electrónica de sus operaciones ("Red financiera"), cuyos recursos son destinados al mantenimiento, actualización y operación de dicha infraestructura.
- d. Reserva de capital.- Corresponde a la reserva que se constituye con recursos provenientes de los resultados del ejercicio, para mantener actualizado el capital y sus reservas conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.
- s. Remanente de operación del ejercicio -

Conforme al artículo 55 de la Ley, el Banco debe entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, previa constitución de las reservas previstas en la Ley.

En el ejercicio 2014 el remanente de operación obtenido a favor del Gobierno Federal ascendió a \$31,449, el cual, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley, le será entregado a más tardar en abril de 2015. En el ejercicio 2013 no se obtuvo remanente de operación para su entrega al Gobierno Federal, toda vez que en ese año los resultados del ejercicio presentaron pérdida por \$95,667.

Los resultados de los ejercicios 2014 y 2013 se derivaron, primordialmente, de los factores cambiarios y financieros que se enuncian a continuación:

Factores cambiarios:

Son el resultado de la valuación diaria a moneda nacional de las posiciones activas en divisas y metales al tipo de cambio FIX que determina y publica el Banco Central, por lo que la depreciación en 11.2% y 0.9% del peso respecto al dólar en 2014 y 2013, respectivamente, generó para cada uno de esos años una utilidad por fluctuación cambiaria de \$310,491 y \$24,751.

Factores financieros:

Durante 2014 y 2013 se acumularon montos significativos de reservas internacionales (16,717 y 13,007 millones de dólares, respectivamente), producto principalmente de las compras de divisas que el Banco ha realizado en esos años a Petróleos Mexicanos y las compras netas efectuadas al Gobierno Federal durante 2014.

Las citadas compras han generado un flujo en pesos mayor que el correspondiente a la demanda de billetes y monedas, por lo que, para retirar este excedente de liquidez, el Banco ha instrumentado medidas de esterilización, las cuales contribuyen a cumplir con su objetivo prioritario de poner en circulación moneda

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2014 y 2013

nacional, procurando la estabilidad de su poder adquisitivo. Estas medidas de esterilización han implicado una reducción sustancial de la posición acreedora del Banco frente a las instituciones bancarias, al incrementarse la colocación de pasivos en moneda nacional.

No obstante lo anterior, la pérdida financiera del Banco en 2014 (sin considerar el resultado por fluctuaciones cambiarias) se redujo con respecto a la registrada en 2013, fundamentalmente por la plusvalía registrada en 2014 en los activos internacionales (derivada de las condiciones que prevalecieron en los mercados internacionales), y al decremento de sus egresos financieros sobre sus pasivos, originado por la reducción de las tasas de interés internas, y por lo tanto se redujo el diferencial negativo existente entre el nivel de las tasas de interés externas que se obtienen por las inversiones de la reserva internacional y el de las tasas internas que se pagan por los pasivos en moneda nacional, toda vez que:

- a. La reserva de activos internacionales, conforme se señala en el artículo 20 de la Ley, se invierte en instrumentos financieros considerados de primer orden en los mercados financieros internacionales, mismos que deben ser exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez y, por ende devengan tasas de interés prevalecientes en los mercados internacionales para la clase de instrumentos antes referidos.
- b. La colocación de pasivos en moneda nacional, siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley, se lleva a cabo a tasas de interés congruentes con las condiciones del mercado interno de dinero.

t. Cuentas de orden -

Principalmente en ellas se tiene el control de: i) las emisiones autorizadas de valores gubernamentales; ii) la emisión y de los inventarios a valor facial del billete y moneda metálica; iii) los bonos en circulación de la deuda pública externa emitidos por el Gobierno Federal; iv) los Bonos de Protección al Ahorro en administración; v) los Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banco de México y, vi) el patrimonio de los fideicomisos en los que el Banco actúa como fiduciario.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 15.

u. Política para la estimación de cuentas incobrables -

Para establecer la probabilidad de irrecuperabilidad que guardan los adeudos a cargo de terceros y a favor del Banco, se utilizan los siguientes indicadores:

1. Evidencia de problemas financieros importantes del deudor;
2. Existencia de modificaciones a las cláusulas originales del contrato, aceptadas por el Banco y derivadas de problemas económicos o legales del deudor;
3. Alta probabilidad de quiebra, suspensión de pagos, o de una reorganización financiera del deudor, y
4. Existencia de incumplimiento a las cláusulas del contrato, tales como la falta de pago de intereses o capital.

Banco de México
 Notas a los estados financieros
 31 de diciembre de 2014 y 2013

v. Compromisos y pasivos contingentes -

El Banco, conforme al artículo 63, fracción I, de la Ley, no puede otorgar garantías, salvo que, como lo establece el artículo 7, fracción IX de la Ley, se trate de cauciones por operaciones financieras derivadas de la administración de la reserva de activos internacionales. Los pasivos contingentes se derivan de su relación como patrón.

Nota 3 - Reserva internacional:

Los saldos de la reserva internacional se integran al 31 de diciembre de 2014 y 2013, como se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Notas a rendimiento	\$1,385,839	\$ 959,312
Depósitos en bancos del extranjero	1,154,454	1,010,339
Instrumentos a descuento	167,216	233,534
Oro	70,146	62,381
Tenencia de DEG	53,998	53,783
Tramo de reserva FMI (Notas 2b. y 12)	17,835	22,357
Títulos en reporto	3,685	-
Otros	<u>31,450</u>	<u>16,088</u>
Activos internacionales	<u>2,884,623</u>	<u>2,357,794</u>
Menos:		
Depósitos recibidos a plazo menor de seis meses	35,049	47,268
Acreedores por venta de divisas (Nota 2b.)	13	6
Otros	<u>950</u>	<u>858</u>
Pasivos a plazo menor de seis meses	<u>36,012</u>	<u>48,132</u>
Reserva internacional	<u>\$2,848,611</u>	<u>\$2,309,662</u>

Nota 4 - Valores IPAB:

El saldo de tenencia de valores al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra a continuación:

<u>Título</u>	<u>Número de títulos</u>		<u>Importe</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
BPA182	172,044,800	305,570,200	\$17,307	\$30,788

Banco de México
 Notas a los estados financieros
 31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 5 - Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte:

Los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integran como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Deudores por reporte	\$184,558	\$183,031
Créditos a instituciones bancarias:		
Banca de desarrollo	10,500	6,000
Banca múltiple	<u>27,647</u>	<u>3,685</u>
	<u>38,147</u>	<u>9,685</u>
Depósitos bancarios en cuenta corriente	-	-
Créditos por determinación de la TIIE	-	100
Depósitos por determinación de la TIIE	<u>-</u>	<u>(100)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$222,705</u>	<u>\$192,716</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los valores recibidos y a entregar por las operaciones de reporte, se integran como sigue:

	<u>2014</u>		<u>2013</u>	
	<u>Valores recibidos</u>	<u>Valores a entregar</u>	<u>Valores recibidos</u>	<u>Valores a entregar</u>
BONOS	\$107,087	(\$107,087)	\$ 55,199	(\$55,199)
BONDES D	30,335	(30,335)	43,959	(43,959)
BREMS L	27,600	(27,600)	-	-
BPAS	22,698	(22,698)	64,251	(64,251)
UDIBONOS	1,217	(1,217)	-	-
CETES	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>24,865</u>	<u>(24,865)</u>
	<u>\$188,937</u>	<u>(\$188,937)</u>	<u>\$ 188,274</u>	<u>(\$188,274)</u>

Las Circulares 48/2008, 49/2008, 61/2008, 63/2008 y 7/2013 emitidas por el Banco, consideran de manera general lo siguiente:

- I. El otorgamiento de créditos garantizados con depósitos de regulación monetaria y/o depósitos en dólares mantenidos en el Banco Central.
- II. El catálogo de títulos elegibles para celebrar operaciones de reporte.
- III. Cuando las instituciones de crédito no tengan suficientes títulos susceptibles de ser objeto de reporte para garantizar sus operaciones de financiamiento podrán utilizar como garantía la cartera crediticia a cargo de entidades federativas y/o municipios, cuyos flujos de pago deberán cederse a favor del Banco Central. El monto de la cartera deberá cubrir el principal y los intereses y estará sujeta a la aplicación de un factor de descuento.
- IV. En operaciones de reporte, los títulos objeto del reporte, emitidos por las instituciones de banca múltiple, así como por entidades paraestatales o por sus órganos desconcentrados, deben contar con al menos dos calificaciones mínimas de AA o su equivalente, otorgadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 6 - Participaciones en organismos financieros internacionales:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las participaciones en organismos financieros internacionales se integran como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$8,213	\$7,290
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	2,049	1,819
Corporación Financiera Internacional (CFI)	244	216
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	221	196
Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)	78	69
Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)	16	16
Asociación Internacional de Fomento (AIF)	13	12
	<u>\$10,834</u>	<u>\$9,618</u>

Nota 7 - Inmuebles, mobiliario y equipo:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>	Tasa anual de depreciación (%)
Edificios	\$ 4,710	\$ 4,662	5
Equipos especiales	1,645	1,541	varias (sobre vida útil)
Maquinaria y equipo	1,251	1,212	varias (sobre vida útil)
Equipo de transporte aéreo	395	395	10
Equipo de cómputo y periférico	310	342	30
Mobiliario y equipo de oficina	224	219	10
Equipo de transporte terrestre	152	132	25
Equipo de comunicación	61	76	10
Suma	8,748	8,579	
Depreciación acumulada	<u>6,292</u>	<u>6,062</u>	
Subtotal	2,456	2,517	
Terrenos	823	823	
Adquisiciones de bienes en trámite	135	195	
Construcciones en proceso	59	26	
	<u>\$ 3,473</u>	<u>\$ 3,561</u>	

La depreciación registrada en los ejercicios 2014 y 2013 se integra de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Aplicada a los gastos de operación	\$352	\$279
Aplicada a los inventarios de fabricación de billete	85	149
Total	<u>\$437</u>	<u>\$428</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 8 - Otros activos:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 este rubro se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Préstamos al personal	\$ 5,328	\$ 4,998
Inventarios de fabricación de billetes y de adquisición de moneda metálica	3,350	3,238
Swaps de tasas de interés	787	878
Otras inversiones permanentes	651	577
Activos intangibles	510	461
Pagos anticipados y adquisiciones en trámite	313	384
Acervo cultural y numismático	61	61
Intereses devengados no cobrados a la banca múltiple y a la banca de desarrollo	8	19
Otros	<u>1,478</u>	<u>1,355</u>
	<u>\$12,486</u>	<u>\$11,971</u>

La amortización de activos intangibles aplicada a los Gastos de Operación en los ejercicios 2014 y 2013 ascendió a \$25 y \$11, respectivamente.

Nota 9 - Base monetaria:

Los saldos que integran la base monetaria al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se presentan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Billetes en circulación	\$1,026,763	\$884,814
Monedas metálicas en circulación	<u>36,129</u>	<u>33,061</u>
Suma de billetes y monedas metálicas en circulación	1,062,892	917,875
Depósitos bancarios en cuenta corriente	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>\$1,062,893</u>	<u>\$917,876</u>

Nota 10 - Otros depósitos del Gobierno Federal:

Los saldos se integran al 31 de diciembre de 2014 y 2013 como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depósitos a plazo del Gobierno Federal	\$43,980	\$33,783
Tesorería de la Federación - Cuenta corriente en moneda extranjera	<u>4,385</u>	<u>3,635</u>
	<u>\$48,365</u>	<u>\$37,418</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 11 - Pasivos de regulación monetaria:

El rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depósitos de regulación monetaria:		
Valores gubernamentales	\$1,214,128	\$1,137,072
Instituciones bancarias:		
Banca múltiple	229,632	246,964
Banca de desarrollo	<u>35,361</u>	<u>31,565</u>
	<u>264,993</u>	<u>278,529</u>
Suma de depósitos de regulación monetaria	1,479,121	\$1,415,601
Bonos de Regulación Monetaria	55,005	-
Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto:		
Banca múltiple	-	1,311
Banca de desarrollo	-	-
Acreedores por reporto	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	1,311
	<u>\$1,534,126</u>	<u>\$1,416,912</u>

El saldo de los depósitos de regulación monetaria con valores gubernamentales al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

	<u>2014</u>		<u>2013</u>	
	<u>Valores gubernamentales</u>	<u>Depósitos de regulación monetaria</u>	<u>Valores gubernamentales</u>	<u>Depósitos de regulación monetaria</u>
CETES	\$ 837,050	\$ 1,124,285	\$1,016,307	\$ 1,306,638
BONDES D	943,530	1,870,423	743,517	1,590,258
UDIBONOS	1,004,818	1,004,818	1,042,526	1,042,526
BONOS	<u>275,541</u>	<u>275,541</u>	<u>277,149</u>	<u>277,149</u>
	<u>\$3,060,939</u>	<u>\$(4,275,067)</u>	<u>\$3,079,499</u>	<u>\$(4,216,571)</u>
Saldo neto acreedor	<u>\$(1,214,128)</u>		<u>\$(1,137,072)</u>	

Los bonos de regulación monetaria corresponden a BREMS L emitidos por Banco de México en junio de 2014 con vencimiento en junio de 2024, y cuya colocación total ascendió a \$55,000.

Banco de México
 Notas a los estados financieros
 31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 12 - Fondo Monetario Internacional:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 este rubro se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Total de depósitos del FMI:		
Depósitos del FMI	\$59,342	\$50,485
Provisión para el pago de diferencias cambiarias sobre depósitos en moneda nacional	<u>259</u>	<u>215</u>
	<u>\$59,601</u>	<u>\$50,700</u>
Menos:		
Neto de aportaciones al FMI:		
Aportaciones al FMI	\$77,436	\$73,057
Tramo de Reserva FMI (véanse Notas 2b. y 3)	<u>(17,835)</u>	<u>(22,357)</u>
	<u>59,601</u>	<u>50,700</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Nota 13 - Asignaciones de Derechos Especiales de Giro:

El saldo de las asignaciones de DEG del FMI al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

	<u>2014</u>		<u>2013</u>	
	<u>DEG</u>	<u>Pesos</u>	<u>DEG</u>	<u>Pesos</u>
Saldo inicial	2,851	\$57,451	2,851	\$56,817
Actualización por variación en tipo de cambio	<u>-</u>	<u>3,443</u>	<u>-</u>	<u>634</u>
	<u>2,851</u>	<u>\$60,894</u>	<u>2,851</u>	<u>\$57,451</u>

Nota 14 - Otros pasivos:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los otros pasivos se integran por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depósitos	\$66,337	\$62,653
Intereses por pagar	968	1,908
Otros	<u>1,321</u>	<u>4,520</u>
	<u>\$68,626</u>	<u>\$69,081</u>

Banco de México
 Notas a los estados financieros
 31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 15 - Cuentas de orden:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las cuentas de orden se integran por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Control de títulos gubernamentales en administración	\$ 18,621,448	\$16,645,792
Control de billete y moneda metálica en Banco de México	2,175,725	2,065,603
Control de Bonos de Protección al Ahorro en administración	1,471,000	1,658,000
Control de deuda pública exterior	567,112	501,987
Control de Bonos de Regulación Monetaria emitidos	200,000	-
Control del patrimonio de fideicomisos	138,655	129,685
Otras cuentas	<u>185,494</u>	<u>189,668</u>
	<u>\$23,359,434</u>	<u>\$21,190,735</u>

Nota 16 - Posición en moneda extranjera y UDI:

La posición neta de divisas y UDI al 31 de diciembre de 2014 y 2013, valuada en moneda nacional, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Dólar	\$ 2,586,464	\$ 2,081,732
Dólar canadiense	100,347	81,457
Libra esterlina	30,544	15,638
Euro	27,462	7,741
DEG	22,913	31,239
Yen japonés	22,360	22,972
Dólar australiano	11,864	19,942
Dólar neozelandés	1,527	5,451
Yuan chino - onshore	1,547	-
Yuan chino - offshore	7	-
Dólar de Singapur	7	-
Corona sueca	6	-
Corona noruega	(16)	-
Franco suizo	<u>(10,573)</u>	<u>(7,749)</u>
Total posición activa de divisas	<u>\$2,794,459</u>	<u>\$ 2,258,423</u>
Posición (pasiva) activa de UDI	\$ (58,822)	\$ (55,553)

Banco de México
 Notas a los estados financieros
 31 de diciembre de 2014 y 2013

Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y la cotización de UDI al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

	En pesos al	
	31 de diciembre de	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Dólar	\$ 14.741400	\$ 13.084300
Dólar canadiense	12.725656	12.314635
Libra esterlina	22.984791	21.668909
Euro	17.838568	18.030165
DEG	21.357476	20.149811
Yen japonés	0.122958	0.124494
Dólar australiano	12.062888	11.705215
Dólar neozelandés	11.517456	10.765762
Yuan chino - onshore	2.376687	2.159410
Yuan chino - offshore	2.370800	2.159410
Dólar de Singapur	11.124745	10.364623
Corona sueca	1.883524	2.037323
Corona noruega	1.965756	2.156066
Franco suizo	14.836353	14.714687
UDI	5.270368	5.058731

Nota 17 - Obligaciones laborales:

Conforme a lo establecido en el artículo 7, fracción XI, de la Ley, el Banco se encuentra facultado para actuar como fiduciario en aquellos fideicomisos que constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

Con fundamento en lo anterior, en 1995 el Banco constituyó, en calidad de fideicomitente, un fideicomiso irrevocable denominado "Fondo de Pensiones del Banco de México", en el que también actúa como fiduciario, el cual fue constituido con el objeto de realizar el pago de las pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro en los términos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco, por lo que la obligación laboral del pago de los citados beneficios al personal, se realiza a través de este fideicomiso, quien ha recibido del Banco los recursos financieros necesarios para hacer frente a tales obligaciones, motivo por el cual los activos y los pasivos de las obligaciones laborales no se presentan en los estados financieros del Banco.

Conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales de Trabajo, el Banco realiza estudios actuariales para determinar el monto de las obligaciones para cubrir de manera permanente el pago de las pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro. Además al suscribir la constitución del citado fideicomiso, como fideicomitente, el Banco está obligado a revisar las variables actuariales con una periodicidad máxima de cinco años, con el objeto de constatar la validez de los supuestos utilizados y, en su caso, actualizarlos.

Los balances y estudios actuariales que anualmente realiza el fideicomitente, en cumplimiento del citado contrato de fideicomiso, así como, la revisión de las variables actuariales citadas en el párrafo anterior, han sido dictaminados por un despacho actuarial; al respecto, y en opinión de dichos profesionales independientes, los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal, son suficientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral establecidas en sus Condiciones Generales de Trabajo.



Nota 18 - Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores:

Conforme a las disposiciones que emanan de leyes particulares, la Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores se encuentran facultados para llevar a cabo auditorías al Banco Central.

Nota 19- Administración de riesgos:

Al ejecutar los procesos y operaciones que permiten la consecución de sus finalidades, el Banco Central está expuesto a diversos factores de riesgo los cuales son de origen tanto financiero como no financiero. Los factores de riesgo de origen financiero están asociados con eventualidades que, en caso de materializarse, se reflejarían en una pérdida monetaria que se registraría en el balance del Banco. Por su parte, los factores de riesgo no financiero se refieren a situaciones que incidirían, principalmente, en la adecuada ejecución de los procesos de la Institución por causas internas (riesgo operacional) o externas (riesgo de seguridad), así como por controversias derivadas de la interpretación y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (riesgo legal) y, también, por circunstancias que podrían afectar la credibilidad o reputación del propio Banco (riesgo reputacional).

Exposición a riesgos financieros -

La exposición a riesgos financieros del Instituto Central se genera, fundamentalmente, por las operaciones que éste lleva a cabo con instrumentos financieros, particularmente a través de la administración de la reserva de activos internacionales así como de las operaciones por las que el Banco puede otorgar financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria o para mantener la estabilidad financiera.

I. Inversión de la reserva de activos internacionales.

Los riesgos financieros asociados a los instrumentos financieros que integran la reserva de activos internacionales se manejan observando los lineamientos generales de inversión y riesgo. Los principales aspectos cubiertos son:

- Las divisas en las que se puede invertir la reserva de activos internacionales.
- Los instrumentos financieros elegibles para realizar inversiones, así como la restricción para mantener posiciones en los instrumentos financieros que permitan mantener un nivel mínimo de liquidez.
- Las carteras que se utilizan como referencia para evaluar el rendimiento y la exposición al riesgo de mercado de las inversiones.
- La metodología para medir la exposición al riesgo de mercado y los límites a dicha exposición.
- Las calificaciones de riesgo crediticio mínimas que deben cumplir los instrumentos financieros elegibles y las contrapartes autorizadas para llevar a cabo operaciones.
- El límite global de exposición al riesgo de crédito bancario y los límites de la exposición al riesgo de crédito para cada contraparte.

a. Riesgo de mercado⁹

El principal factor de riesgo de mercado que enfrenta el Banco Central al contar con una reserva de activos internacionales está asociado a las fluctuaciones del tipo de cambio utilizado para llevar el registro contable, en moneda nacional, de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera. En este sentido, el Banco registra pérdidas cuando el peso se aprecia respecto a las divisas en que se invierte la reserva internacional, pues en tal caso, conforme a los tipos de cambio de mercado, se recibirían menos pesos por cada unidad de las divisas en que se encuentra invertida la reserva. Si bien la pérdida por la valuación en moneda nacional de la reserva internacional no se materializa en tanto no se lleve a cabo la venta contra pesos de las divisas, ésta se ve reflejada en el balance del Banco Central en la medida en que la contabilidad de la Institución se presenta en moneda nacional, reflejándose dentro del remanente de operación del ejercicio. Importa también notar que, dado que el objeto de la reserva de activos internacionales es el de contar con un monto suficiente de divisas disponibles que permita compensar desequilibrios potenciales entre los ingresos y egresos de divisas del país, no es factible cubrir este riesgo¹⁰. En consecuencia, para contar con los grados de maniobra que se requieren para utilizar las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, el Banco asume el riesgo que resulte de su conversión para propósitos contables a moneda nacional.

Los factores que generan una exposición al riesgo de mercado en la inversión de la reserva internacional son los tipos de cambio a los que cada divisa se convierte a dólares, el precio en dólares del oro y las tasas de interés asociadas a los instrumentos financieros elegibles. Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes esta exposición al riesgo de mercado se mide a través del Valor en Riesgo (VaR)¹¹. En particular, el riesgo de mercado es administrado y controlado con base en el establecimiento de carteras de referencia y de límites en términos del VaR estimado por posiciones que impliquen desviaciones respecto a dichas carteras. Las posiciones de inversión que generan riesgo de mercado son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua. Por su parte, la medición del VaR se lleva a cabo a partir de indicadores de los precios de mercado y de metodologías de estimación estándar.

b. Riesgo de crédito¹²

En la administración de la reserva de activos internacionales se pueden generar eventos de riesgo de crédito cuando las contrapartes autorizadas para llevar a cabo operaciones o los emisores de instrumentos elegibles incumplan con las obligaciones de pago pactadas. Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes esta exposición al riesgo de crédito es administrada y controlada a través del establecimiento del nivel mínimo que deben alcanzar las contrapartes y emisores en las calificaciones que les otorgan las agencias calificadoras. Adicionalmente, para las contrapartes bancarias el riesgo es administrado por medio de un sistema de límites que restringe la exposición que se puede generar por los distintos tipos de operaciones. En particular, en la determinación de estos límites se incluyen factores que complementan a la información que resulta de la calificación crediticia correspondiente. Las posiciones de inversión que generan riesgo de crédito son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

⁹ El riesgo de mercado mide la pérdida potencial que se podría generar en el valor de un instrumento financiero al cambiar el precio al que se puede realizar su venta en el mercado.

¹⁰ Una estrategia de cobertura podría involucrar la venta a futuro contra moneda nacional de las divisas que integran la reserva de activos internacionales. Sin embargo, dicha estrategia implicaría que el Banco dejara de ser propietario de las divisas al estar comprometida su entrega en una fecha futura y, por tanto, esta operación de cobertura resultaría en una reducción del saldo de la reserva.

¹¹ El Valor en Riesgo de un portafolio de instrumentos financieros mide la menor de las pérdidas que, con base en el comportamiento de los factores de riesgo de mercado identificados, se esperaría que dicho portafolio genere con un porcentaje de confianza y en un horizonte de tiempo dados.

¹² El riesgo de crédito mide la pérdida potencial que se podría generar cuando una contraparte incumpla, en tiempo y forma, las obligaciones de pago pactadas.

c. Riesgo de liquidez¹³.

En la administración de la reserva de activos internacionales se pueden generar eventos de riesgo de liquidez cuando se cuente con un monto limitado de instrumentos financieros que puedan ser fácilmente convertidos en medios de pago aceptados en los sistemas de pagos internacionales. Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes, ésta exposición al riesgo de liquidez es administrada y controlada a través del establecimiento de un porcentaje mínimo de la reserva internacional que debe ser invertida en instrumentos financieros que sirvan o puedan convertirse sin mayores problemas en medios de pago. Las posiciones de inversión en instrumentos financieros que proveen liquidez son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

Operaciones de financiamiento interno -

Las operaciones que conduce el Banco para otorgar financiamiento interno se pueden dividir entre las que se efectúan para propósitos de regulación monetaria y las que se realizan para mantener la estabilidad financiera. En ambos casos, entre los factores de riesgo financiero a que está expuesto el Instituto Central el que resulta más relevante es el de crédito y para mitigarlo se han establecido requerimientos para garantizar el cumplimiento de la obligación de pago por el valor de la operación.

II. Para propósitos de regulación monetaria.

Las operaciones de financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria se llevan a cabo por medio de subastas de liquidez, conducidas en operaciones de mercado abierto, por las cuales el Banco compensa los recursos faltantes en las cuentas corrientes que las instituciones de crédito mantienen en el propio Banco. Para evitar que las instituciones de crédito enfrenten los costos asociados a sobregiros en sus cuentas corrientes que se originan por factores que afectan a la base monetaria, el Instituto Central compensa los faltantes de liquidez mediante las operaciones referidas. Por su parte, las instituciones que reciban adjudicación en las subastas de liquidez pueden formalizar dichas operaciones a través de créditos o de reportos, los cuales se distinguen a partir de los instrumentos financieros que se entregan como garantía para cubrir la exposición al riesgo de crédito.

En el caso de que la subasta de liquidez se documente como un crédito, el monto del principal debe estar garantizado por depósitos a plazo indefinido que las propias instituciones bancarias han constituido para propósitos de regulación monetaria en el Banco Central. Por lo que toca a los reportos, los títulos elegibles para ser comprometidos en garantía son: valores gubernamentales y Bonos para la Protección al Ahorro Bancario (BPAs) emitidos por el IPAB. Para constituir reportos el monto del principal por el financiamiento otorgado por el Banco debe estar cubierto por el valor de mercado de los títulos elegibles entregados en reporto multiplicado por un factor de descuento que determine el Instituto Emisor. En particular, los factores de descuento son calculados conforme a una metodología estándar cuyo objetivo es que, en caso de tener que vender los instrumentos de deuda que le sean adjudicados por el incumplimiento en una operación de reporto, con una elevada probabilidad, el Banco Central no enfrente pérdidas¹⁴.

¹³ El riesgo de liquidez mide la pérdida potencial que se podría generar al verse obligado a liquidar en condiciones adversas posiciones en instrumentos financieros para enfrentar obligaciones de pago.

¹⁴ Los factores de descuento toman valores positivos, pero menores a la unidad. El nivel de los factores de descuento depende del plazo a vencimiento de la operación de reporto de que se trate y de las características en cuanto a riesgo de mercado de los instrumentos de deuda elegibles.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

III. Para propósitos de estabilidad financiera.

Como una medida preventiva que promueve el buen funcionamiento de los mercados financieros y de los sistemas de pagos, en octubre de 2008 Banco de México estableció una facilidad de liquidez, por medio de la cual las instituciones de banca múltiple del país tienen acceso al financiamiento del Banco Central, hasta por el monto que requieran, siempre y cuando dicho monto esté respaldado por activos elegibles entregados como garantía, que envíen a Banco de México una comunicación firmada por su Director General en la que expongan el problema de liquidez que enfrentan y que tengan firmado un contrato con el Instituto Emisor.

Para acceder a la facilidad de liquidez se requiere que las instituciones de banca múltiple entreguen como garantía: depósitos de regulación monetaria que la institución acreditada mantenga en el Banco Central, en cuyo caso el financiamiento se documenta como un crédito, o títulos de deuda elegibles, para los cuales se celebra una operación de reporto. La lista de títulos elegibles incluye:

- Valores gubernamentales y BPAs;
- Títulos emitidos por el Gobierno Federal denominados en moneda extranjera;
- Títulos denominados en moneda nacional que tengan, al menos, calificación de AA y sean emitidos por: entidades paraestatales, gobiernos municipales y estatales, empresas de financieras residentes en México, empresas financieras y fideicomisos que bursatilicen cartera hipotecaria.

Para acotar la exposición a riesgos financieros del Instituto Central, en la facilidad de liquidez se aplica el mismo procedimiento que para las operaciones para propósitos de regulación monetaria que se documentan como reportos, en el sentido de que el valor de mercado de los títulos elegibles comprometidos se multiplican por un factor de descuento, el cual es más restrictivo para los instrumentos emitidos por entidades de menor calidad crediticia o que están sujetos a un mayor riesgo de mercado respecto a la volatilidad y calidad de los precios.

Nota 20 – Deterioro de activos y estimación de cuentas incobrables:

El valor en libros de los activos fijos que fueron sujetos a deterioro por su disposición para venta, ascendió a \$1, y no existen adeudos significativos a cargo de terceros y a favor del Banco por los cuales se hubiera requerido estimar su irrecuperabilidad.

Nota 21 - Pasivos contingentes:

A la fecha de suscripción de los presentes estados financieros, el estado que guardan tres demandas de carácter laboral interpuestas en contra del Banco, permite ubicar como posible la eventual aplicación de recursos financieros para solventarlas, sin que a esta fecha se pueda establecer una cuantificación confiable de los mismos, toda vez que los procesos legales correspondientes continúan en curso, sin embargo, se estima que su efecto financiero no resultará significativo.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 22 - Eventos subsecuentes:

Incremento de Cuota en el FMI -

En diciembre de 2010, la Junta de Gobernadores del FMI aprobó la resolución 66-2 relativa al incremento de cuotas de sus países miembros, en la que se considera un aumento en la cuota de México de 5,287 millones de DEG (equivalentes a aproximadamente 7,029 millones de dólares), mismo que fue aprobado por parte del Congreso de la Unión en mayo de 2012. La suscripción por parte de Banco de México se podrá llevar a cabo cuando en el FMI se alcancen las mayorías necesarias entre sus países miembros para la ratificación de este incremento.

El pago de este incremento de cuota en el FMI, no implicará un cambio en el nivel de las reservas internacionales, sólo modificará su composición, al tratarse de un intercambio de divisas por otro activo líquido con el FMI.

Aportación al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza del FMI -

El 30 de diciembre de 2014, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforma el diverso que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, los Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento", en cuyo artículo Tercero se autoriza al Banco de México efectuar la aportación de recursos por parte de los Estados Unidos Mexicanos al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza que administra el FMI, por una cantidad equivalente a aquella que le corresponda al Estado Mexicano de la distribución de utilidades que haga el propio FMI, entre todos los países miembros, en proporción a sus cuotas, derivado de las operaciones de compraventa de oro que el FMI lleve a cabo. El pago de estas aportaciones se encuentra pendiente de realizarse, y su liquidación no afectará al patrimonio del Banco.

Subastas de valores gubernamentales para regulación monetaria -

A partir de enero de 2015 el monto de las subastas para la venta de Bondes D aumentó de \$5,000 a \$6,000 semanales.

Reservas internacionales

Al 20 de marzo de 2015, fecha de la última publicación que realizó el Banco del saldo de las reservas internacionales, previa a la emisión del dictamen de estos estados financieros, su importe ascendió a 195,540 millones de dólares, por lo que su crecimiento acumulado, con respecto al cierre de 2014, es de 2,301 millones de dólares, importe que representa el 13.76% del total acumulado en 2014.

Subastas diarias de venta de dólares -

Durante 2015 y hasta la fecha de suscripción de estos estados financieros, se vendieron 200 millones de dólares mediante subastas diarias de venta de dólares con precio mínimo, conforme al mecanismo reactivado por la Comisión de Cambios en diciembre de 2014.

Por otra parte, y en virtud de la volatilidad que se continuaba presentado en los mercados financieros internacionales, en marzo de 2015 la Comisión de Cambios adoptó medidas adicionales para prevenir que

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

nuevas presiones pudiesen perturbar el funcionamiento ordenado del mercado cambiario, por lo que para proveerlo de liquidez estableció un mecanismo similar al utilizado en anteriores periodos de volatilidad, mediante el cual a partir del 11 de marzo y hasta el 8 de junio de 2015, el Banco ofrece diariamente 52 millones de dólares mediante subastas sin precio mínimo. Bajo este mecanismo, al 24 de marzo de 2015 se asignaron en total 468 millones de dólares.

Tipos de cambio y cotizaciones -

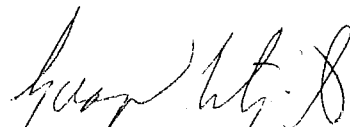
Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y la cotización de UDI al 24 de marzo de 2015, expresados en pesos, son los siguientes:

Dólar	\$ 14.934700
Dólar canadiense	11.931533
Libra esterlina	22.221340
Euro	16.304212
Yen japonés	0.124778
DEG	20.779841
Dólar australiano	11.765557
Dólar neozelandés	11.395176
Yuan chino – onshore	2.404556
Yuan chino – offshore	2.404324
Dólar de Singapur	10.925165
Corona sueca	1.752323
Corona noruega	1.896879
Franco suizo	15.628610
UDI	5.293925

Resultados cambiarios

Al 24 de marzo de 2015, el tipo de cambio de la moneda nacional respecto al dólar se ha depreciado en \$0.1933 con relación al 31 de diciembre de 2014, lo que en consecuencia ha implicado que en 2015 se registre un resultado positivo por la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales.

Los estados financieros adjuntos y sus notas, fueron suscritos, el 24 de marzo de 2015 por la Dra. Lorenza Martínez Trigueros (Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos) y el C.P.C. Juan Manuel Sánchez Ramírez (Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto), y están sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno.



Dra. Lorenza Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de Pagos
y Servicios Corporativos



C.P.C. Juan Manuel Sánchez Ramírez
Director de Contabilidad, Planeación y
Presupuesto

Acerca de EY

EY es líder global en servicios de aseguramiento, asesoría, impuestos y transacciones. Las perspectivas y los servicios de calidad que entregamos ayudan a generar confianza y seguridad en los mercados de capital y en las economías de todo el mundo. Desarrollamos líderes extraordinarios que se unen para cumplir nuestras promesas a todas las partes interesadas. Al hacerlo, jugamos un papel fundamental en construir un mejor entorno de negocios para nuestra gente, clientes y comunidades.

Para obtener más información acerca de nuestra organización, visite el sitio www.ey.com/mx

© 2013 Mancera S.C.
Integrante de Ernst & Young Global
Derechos Reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como Ernst & Young Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. Ernst & Young Global Limited no provee servicios a clientes.

